



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracción V, 38 y 42, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y los artículos 10, fracciones IV, VI y VIII, 20, 22, 25, fracción II, inciso a), y 27, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado la aprobación de las solicitudes de anuencias municipales presentadas por:

1. **GRUPO RESTAURANTERO TRETAM, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Carretera Nacional, núm. 5500, locales 65, 65A, 65B, 66, 67 y 68, entre Valle Alto y Héctor Gómez González en la colonia La Estanzuela en Monterrey, Nuevo León, con el número 059 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
2. **BANQUETES EN RASCACIELOS, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE CENTRO SOCIAL en el inmueble ubicado en Boulevard Antonio L. Rodríguez, núm. 2000, piso 8 y 9, entre Calzada San Pedro y Santa Bárbara en la colonia Santa María en Monterrey, Nuevo León, con el número 070 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
3. **WILD FOODS, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Insurgentes, núm. 3961, local PAD-5, entre Bolivia y José Eleuterio González, en la colonia Vista Hermosa en Monterrey, Nuevo León, con el número 071 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes le compete dictaminar sobre las solicitudes de anuencias municipales para la venta o consumo de bebidas alcohólicas, en los términos del artículo 25, fracción II, inciso a), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el artículo 2, fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León establece que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, expedida por la autoridad municipal correspondiente, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

para el otorgamiento de las licencias o permisos especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva, siendo adicionalmente requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal, de conformidad con los artículos 2, fracción XXIII, 7, fracción I, 29, párrafo tercero, 33, fracción X, 42, fracción IV, 47, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 27 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 10, fracción I, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; 7, fracción I, y 33, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, es competencia y facultad del Ayuntamiento, como autoridad municipal, el otorgar (emitir) o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

CUARTO. Que el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, dispone que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar la solicitud correspondiente ante la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, anexando los documentos señalados en el artículo 30 del citado ordenamiento, los cuales, tras ser analizados por esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento antes citado, fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de anuencia municipal, mismas que se detallan a continuación.

1. Expediente SA/DIV/CTR/AM/059/2015-2018

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/059/2015-2018
	Solicitante: GRUPO RESTAURANTERO TRETAM, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: RESTAURANTE BAR
	Domicilio del Establecimiento: Carretera Nacional, núm. 5500, locales 65, 65A, 65B, 66, 67 y 68, entre Valle Alto y Héctor Gómez González en la colonia La Estanzuela en Monterrey, Nuevo León.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	27 de septiembre del 2016
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	GRT1603037Y4
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del representante legal.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Pública Núm. 21,183 del 03 de marzo del 2016 expedida por la C. Lic. Jorge Alberto Salazar Salazar, Titular de la Notaría Pública Núm. 131 con ejercicio en el Séptimo Distrito Registral con residencia en Allende, N.L.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 3141/2011
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 51-003-035.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/2159/16
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 119/2016 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	DEABOLENGO

2. Expediente SA/DIV/CTR/AM/070/2015-2018

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/070/2015-2018
	Solicitante: BANQUETES EN RASCACIELOS, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: CENTRO SOCIAL
	Domicilio del Establecimiento: Blvd. Antonio L. Rodríguez, núm. 2000, piso 8 y 9, entre Calzada San Pedro y Santa Bárbara en la colonia Santa María en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	25 de noviembre de 2016



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	DE	BRA120820HK4
IDENTIFICACIÓN FOTOGRFÍA	CON	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral de la apoderada legal.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)		Escritura Pública Núm. 6,591 del 20 de agosto de 2012 expedida por el C. Lic. Daniel Eduardo Flores Elizondo, Titular de la Notaría Pública Núm. 89 con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN		Oficio SEDUE 3490/2013
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL		Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 22-088-021.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	DE	Mediante Oficio DPC/2718/16
AUTORIZACIÓN SANITARIA		Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	AL	Oficio refrendo núm. 124/2016 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL		ICON

3. Expediente SA/DIV/CTR/AM/071/2015-2018

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/071/2015-2018	
	Solicitante: WILD FOODS, S.A. DE C.V.	
	Giro Solicitado: RESTAURANTE	
	Domicilio del Establecimiento: Avenida Insurgentes, núm. 3961, local PAD-5, entre Bolivia y José Eleuterio González, en la colonia Vista Hermosa en Monterrey, Nuevo León.	
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	DE	17 de noviembre de 2016
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	DE	BFO130320L38
IDENTIFICACIÓN FOTOGRFÍA	CON	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del representante legal.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Pública Núm. 7,411 del 20 de marzo de 2013 expedida por el C. Lic. Daniel Eduardo Flores Elizondo, Titular de la Notaría Pública Núm. 89 con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 2309/2014
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con números de expedientes catastrales 19-001-132, 19-001-133 y 19-001-662.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/2780/16
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 150/2016 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	BUFALO WILD WINGS

QUINTO. Que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones I y II, y 32, segundo párrafo del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se hizo llegar a esta Comisión la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento con respecto al expediente que fue remitido y que consta en los oficios SA/DIV/CTR/AM/059/2015-2018, SA/DIV/CTR/AM/070/2015-2018 y SA/DIV/CTR/AM/071/2015-2018, en los cuales se hace constar que los solicitantes cumplen con todos los requisitos señalados en la Ley y Reglamento, ambos de la materia.

SEXTO. Que esta Comisión revisó la información de los expedientes que contienen la solicitud en cuestión y que en virtud de que los interesados han cumplido con todos los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos vigentes, se encuentra satisfecho el supuesto jurídico contemplado en los ordenamientos, y se considera oportuno someter a consideración de este órgano colegiado el otorgamiento o la emisión de las anuencias municipales conforme a los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza otorgar las anuencias municipales a los siguientes peticionarios:

- 1. GRUPO RESTAURANTERO TRETAM, S.A. DE C.V.**, representado por el C. Antonio Treviño Arrambide, con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Carretera Nacional, núm. 5500, locales 65, 65A, 65B, 66, 67 y 68, en la colonia La Estanzuela en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 51-003-035, asignándole el número 061/2016 de anuencia municipal.
- 2. BANQUETES EN RASCACIELOS, S.A. DE C.V.**, representado por la C. Claudia Leticia Jiménez García, con el GIRO DE CENTRO SOCIAL en el inmueble ubicado en Boulevard Antonio L. Rodríguez, núm. 2000, piso 8 y 9, en la colonia Santa María en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 22-088-021, asignándole el número 062/2016 de anuencia municipal.
- 3. WILD FOODS, S.A. DE C.V.**, representado por el C. Eduardo Carlos Jiménez Ontiveros, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Insurgentes, núm. 3961, local PAD-5, en la colonia Vista Hermosa en Monterrey, Nuevo León, con números de expedientes catastrales 19-001-132, 19-001-133 y 19-001-662, asignándole el número 063/2016 de anuencia municipal.

SEGUNDO. Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con el número de folio de anuencia municipal 061, 062 y 063, en el ejercicio fiscal 2016, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet: www.monterrey.gob.mx



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 05 DE DICIEMBRE DE 2016
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES**

**REGIDORA MAYELA CONCEPCIÓN DE LA GARZA SANTOS
COORDINADORA**

**REGIDOR LUIS CARLOS LONGARES
VIDAL
INTEGRANTE**

**REGIDOR DAVID ARIEL GARCÍA
PORTILLO
INTEGRANTE**

**REGIDOR ÁLVARO FLORES PALOMO
INTEGRANTE**

**REGIDOR EDGAR SALVATIERRA
BACHUR
INTEGRANTE**